CONCÓN
avanzamos contigo

CERTIFICADO N° 151 /2024

La Directora (S) de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, Sra. Bárbara Belén Ponce Gutierrez, ante petición del señor Daniel Fernández Crisóstomo rut.: [redacted] de cursar pago de servicios prestados certifica:

1. Por Decreto Registrado Nº 1640 de fecha 30 de abril 2024, el cual indica Contrato a Honorario a suma alzada, a contar del 1 de abril del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, se le encargó al Sr. Daniel Fernández Crisóstomo, cumplir las funciones descritas en el párrafo primero del citado documento, con un honorario mensual de $1.620.000.- valor único y total impuestos incluidos, boleta de honorarios N°1.

2. Para efectos de pago presenta informe de gestión correspondiente al período del mes de **abril 2024**.

3. Dado que la prestación de servicios se ha recibido en conformidad, según informe adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de los honorarios correspondientes, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE ASEO ORNATO Y ÁREAS VERDES

BÁRBARA BELEN PONCE GUTIERREZ
DIRECTORA (S) DIMAO

Concón, 02 de mayo 2024
BPG/dfc

Distribución:
-RRHH
-Dimao

DANIEL RENE FERNANDEZ CRISOSTOMO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 1

RUT: [redacted]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

[redacted]

Fecha: 02 de Mayo de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

SERVICIOS APOYO OPERACIONES MES DE ABRIL 2024	1.620.000
Total Honorarios $:	1.620.000
13.75 % Impto. Retenido:	222.750
Total:	1.397.250

Fecha / Hora Emisión: 02/05/2024 15:27

12222451000011B98998

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202405021528

Fecha / Hora Impresión: 02/05/2024 15:28

CONCÓN
avanzamos contigo

INFORME DE GESTION
APOYO OPERACIONES N°01
ABRIL 2024

DIA	HORA INGRESO	FUNCION REALIZADA		HORA SALIDA
1 abril	8: 00	Conocimiento de tareas a encomendar. ubicación de los puntos críticos. Contabilización de implementos para el funcionamiento de la operación.		17:15
2 abril	8:00	catastro de equipos y su funcionamiento de motobombas Toyama Diesel 3"x3" partida eléctrica 7.0 HP / Krafter 3"x3", sistema de arranque manual, motor de 7 HP refrigeración por aire / Loncin sistema de arranque manual, gasolina capacidad de estanque 3,6 lts.		17:15
3 abril	8:00	Traslado de materiales de ex centro cultural a patio de operaciones. catastro de canaletas y rejillas de evacuación de aguas lluvias		17:15
4 abril	8:00	Visita e inspección en terreno sector el Carmen y junta de vecinos los 3 esfuerzos, desde esperanza con calle 13 salida a camino internacional hasta avenida Borgoño con subida Labarca.		17:15
5 abril	8:00	Catastro de evacuación de aguas lluvia desde avenida Borgoño altura del número # 23200 hasta avenida Borgoño #22440. visita a terreno bosques de Montemar con jefe de operaciones señor José Correa, avenida Bosques de Montemar, calle Los abedules		17:15

INFORME DE GESTION
APOYO OPERACIONES N°01
ABRIL 2024

8 abril	8 :00	Catastro de evacuación de aguas lluvia sector los romeros y Villa Magisterio unidad vecinal n°2. trabajos que fueron realizados por SERVINTEGRAL e inspeccionados por mi		17:15
9 abril	8:00	Supervisión de sector de costa brava unidad vecinal n°9, trabajos realizados por COSEMAR en el sector, catastro sector vista al sector vista al mar desde los alerces hasta calle los volcanes		17:15
10 abril	8:00	Inspección en terreno junto a jefe de operaciones sr José correa y delegado municipal rural sr Cesar Riquelme, sector independencia norte y sur, fuerte aguayo ubicación de puntos críticos limpieza de evacuaciones de aguas lluvias ambos sectores inspección de 2 transversal, trabajos realizados por SERVINTEGRAL.		**17:15**
11 abril	8:00	Supervisión limpieza contrato SERVINTEGRAL de segunda transversal hasta Los Abedules (rio Rapel, Rio Aconcagua, Rio Cachapoal, Rio Maule) Limpieza Las Rosas Poniente, Los diamantes y limpieza sumidero altura N°860 Por segunda transversal/ los pescadores		17:15

INFORME DE GESTION
APOYO OPERACIONES N°01
ABRIL 2024

12 abril	8:00	Cambio de bodega de estadio municipal a contenedor, que mantiene equipo Plan Invierno. Reparación de mangueras y abrazaderas, revisión de motobomba, mangueras, pistones, botas plan Invierno.		17:15
15 abril	8:00	Supervisión limpieza área rural, limpieza rejillas y sumideros por parte de SERVINTEGRAL. Cause de aguas lluvias sector independencia sur, cercano a plaza nueva. Supervisión de Limpieza de Sector independencia norte, canal de aguas lluvias detrás de paradero.		17:15
16 abril	8:00	Supervisión limpieza de colector de aguas lluvias, los altos de Concón, Fuerte Aguayo. Programación limpieza de canaleta aérea de oficinas delegación municipal sector rural		17:15
17 abril	8:00	Supervisión limpieza de canaleta aérea de oficinas delegación municipal sector rural con PGE. Poda de árboles se genera informe. Testeo de equipos plan de invierno, motobombas. Drenaje de sector El Húmedal, por rotura de matriz de 8", se acompaña set fotográfico para solicitud de reparación.		17:15
18 abril	8:00	Supervisión limpieza puntos pendientes de sector rural. Metraje dunas frente líder express junto a SERVINTEGRAL para factibilidad de instalación de defensas contención dunas		17:15

INFORME DE GESTION
APOYO OPERACIONES N°01
ABRIL 2024

19 abril	8:00	Cubicación de fundaciones, hormigones y material para defensas de contención de dunas y peatones		17:15
22 abril	8:00	Toma de conocimiento y Respuesta a 2 ingresos por oficina de partes de requerimiento de Agus lluvias en calle las encinas (Los Romeros) y Lomas del Valle (Zona Rural). Revisión de limpieza realizada por SERVINTEGRAL de evacuación de AALL en calle Lomas de Montemar con calle Santa Barbara.		17:15
23 abril	8:00	Revisión por reclamo ingresado por oficina de partes de rejillas y evacuación de AALL de Av. Central con El Trébol Poniente. Generación de informe de situación con registro fotográfico. Cubicación de material para contención de duna en nuevas instalaciones de DIMAO en Estadio Atlético. Toma de conocimiento de requerimiento por oficina de partes de solicitud de recolección de escombros en Calle 7 con Av. Maroto. Se genera programación para limpieza.		17:15

INFORME DE GESTION
APOYO OPERACIONES N°01
ABRIL 2024

24 abril	8:00	Toma de conocimiento de reclamo por tapa de cámara en mal estado en Calle Barros, bajada playa amarilla. Confección e instalación de tapa provisoria e informe de requerimiento de confección de tapa definitiva. Se apoya con set fotográfico. Supervisión limpieza SERVINTEGRAL sumidero 312 hasta el 195, calle Los Abedules, Bosques de Montemar. Toma de conocimiento de correspondencia que solicita en pasarela peatonal sector rural, cambio de piso antideslizante. Se visita terreno y se hace registro fotográfico e informe a Don Jose Correa, jefe de operaciones.		17:15
25 abril	8:00	Apoyo y supervisión de Contrato limpieza de sumideros y canaletas de AALL, SERVINTEGRAL. Respuesta e identificación de requerimientos de oficina de partes y operaciones.		17:15
26 abril	8:00	Apoyo y supervisión de Contrato limpieza de sumideros y canaletas de AALL, SERVINTEGRAL. Respuesta e identificación de requerimientos de oficina de partes y operaciones.		17:15

INFORME DE GESTION
APOYO OPERACIONES N°01
ABRIL 2024

29 abril	8:00	Apoyo y supervisión de Contrato limpieza de zona Rural, Apoyo con motoniveladora y mantención de caminos de acceso.		17:15
30 abril	8:00	Apoyo y supervisión de Contrato limpieza de sumideros y canaletas de AALL, SERVINTEGRAL. Respuesta e identificación de requerimientos de oficina de partes y operaciones.		17:15

[redacted]
JEFE OPERACIONES
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

BARBARA PONCE GUTIERREZ
DIRECTORA (s) DIMAO
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

[redacted]

DANIEL FERNANDEZ C.
APOYO TECNICO OPERACIONES
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO Nº 1640 /

CONCÓN, 30 ABR 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°94 de fecha 18/04/2024 que indica contratar a Daniel Fernández Crisóstomo como Honorario a Suma Alzada.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°523 de fecha 22 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de contrataciones del año 2024, de la Municipalidad de Concón, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, se informa la necesidad de contratar a Don Daniel René Fernández Crisóstomo, para el cargo de apoyo a Operaciones.

Considerando la necesidad que tiene el servicio para realizar las actividades se requiere contratar a Daniel René Fernández Crisóstomo, Técnico Superior en Comercio Exterior, cinco meses en cargos asociados a la gestión Municipal, con la capacidad de: gestión, organización y vinculación con organizaciones y diferentes actores de la comunidad, además de colaborar activamente en distintas tareas que requiere el departamento. Donde se requiere dar soluciones a problemas que requieren un nivel técnico y donde entre las principales competencias esenciales para desarrollar su labor profesional destacan: el compromiso, la perseverancia, la capacidad para trabajar en equipo, el liderazgo, la creatividad, la empatía, la humildad y la responsabilidad ética, social y ambiental, junto con una excelente disposición hacia el aprendizaje y la formación continua.

Esta contratación será del 01 de abril del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE,** contratación en calidad de Honorario a suma Alzada a contar del 01 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, al **Sr. Daniel Fernández Crisóstomo, RUN N°** [redacted] Los Honorarios mensuales ascienden a un monto bruto mensual de **$1.620.000** pesos, por **44** horas semanales, para prestar el servicio de **Apoyo Operaciones.**

2. **TENDRÁN,** el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo,4.5 días administrativos con cargo al Mandante, dias compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo. En el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. **CONSIDÉRESE,** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.

4. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese el gasto a la cuenta 21 03 001 **"Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales"**

5. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

6. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal de forma presencial o por carta certificada al domicilio en [redacted]

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MEB/RCM/YGJ/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- OPERACIONES
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 30 ABR 2024, comparece por una parte **Sr. FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS, RUN N°** [redacted] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el **Sr. DANIEL FERNANDEZ CRISÓSTOMO, RUN N°** [redacted] mayor de edad, Nacionalidad [redacted] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don **FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga a al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por Operaciones o por el Sr. alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratada, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO OPERACIONES,** por 44 horas semanales, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Inspección en terreno de solicitudes de la comunidad oficiadas desde Of. de Partes.
- Visitas inspectivas verificando cumplimiento de tareas encomendadas a los contratistas de servicios
- Cubicación de alcance de trabajos a desarrollar.
- Encargado de Plan Invierno: Revisión de equipos y herramientas, inspección en terreno de avances de limpieza.
- Otras actividades generales de Supervisión.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto mensual de $1.620.000 pesos.

QUINTO: El contrato pactado tendrá duración desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEXTO: El Mandatario deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe sobre la gestión realizada, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 13.75% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo,4.5 días administrativos con cargo al Mandante, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo.

SÉPTIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Secplac.

OCTAVO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

[redacted]

MANDATARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE